

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 05

FECHA: 03 de Marzo de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	>= 1,3%	<= 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.884.500.000	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
1	31/12/2018	5.219.031.096,00	6.734.885.816,00	1.790.585.230,00	2.827.913.982,00	W LORENZ SAS	2,9	42	3.428.445.866,00	368.823.300,00	Cumple
2	31/12/2018	84.430.137.000,00	117.381.409.000,00	46.920.623.000,00	46.920.623.000,00	SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS	1,8	40	37.509.514.000,00	428.404.500,00	Cumple
3	31/12/2018	11.821.738.779,00	18.579.856.510,00	3.186.092.844,00	5.981.036.696,00	ORTOMAC SAS	3,7	32	8.635.645.935,00	525.660.000,00	Cumple
4	31/12/2018	16.913.772.815,00	23.228.100.186,00	7.751.674.779,00	13.769.703.112,00	RP DENTAL SA	2,2	59	9.162.098.036,00	783.735.000,00	No cumple, la Contadora Maria Alejandra Cano Maya, la certificación emitida por la Junta Central de Contadores tiene fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
5	31/12/2018	13.398.268.251,00	14.359.981.368,00	3.407.333.987,00	7.668.847.637,00	IMPLAMEQ SAS	3,9	53	9.990.934.264,00	333.505.800,00	Cumple
6	31/12/2018	53.621.911.991,00	72.984.539.779,00	24.838.180.064,00	33.958.694.811,00	LH SAS	2,2	47	28.783.731.927,00	783.735.000,00	No cumple, el Revisor Fiscal Oscar Rueda Serrano, no presentaron la documentación solicitada en la convocatoria,
7	31/12/2018	91.505.339.081,00	115.270.426.696,00	31.070.798.374,00	31.790.512.295,00	DISORTHO SA	2,9	28	60.434.540.707,00	634.051.500,00	Cumple

22

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 05

FECHA: 03 de Marzo de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	>= 1,3%	<= 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.884.500.000	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
8	31/12/2018	75.001.380.909,00	89.326.533.337,00	14.858.283.781,00	49.129.963.693,00	B BRAUN MEDICAL SA	5,0	55	60.143.097.128,00	94.898.700,00	Cumple
9	31/12/2018	26.014.572.281,00	28.381.378.938,00	10.554.301.894,00	12.698.889.692,00	LA INSTRUMENTADORA SAS	2,5	45	15.460.270.387,00	519.529.500,00	Cumple
10	31/12/2018	30.422.601.948,00	33.811.740.781,00	9.583.341.437,00	9.790.339.437,00	QUIRURGICOS LTDA	3,2	29	20.839.260.511,00	209.839.500,00	Cumple
11	31/12/2018	96.259.012.000,00	147.601.893.000,00	66.261.167.000,00	77.751.545.000,00	AMAREY NOVA MEDICAL SA	1,5	53	29.997.845.000,00	516.150.000,00	Cumple
12	31/12/2018	31.114.884.963,00	36.913.963.738,00	20.779.278.781,00	25.863.383.741,00	PROMED QUIRURGICOS EU	1,5	70	10.335.606.182,00	718.417.500,00	Cumple
13	31/12/2018	21.005.316.169,00	25.124.790.251,00	12.158.470.222,00	13.521.315.261,00	MEDINISTROS SAS	1,7	54	8.846.845.947,00	226.137.000,00	Cumple
14	31/12/2018	2.404.352.261,00	2.933.629.249,00	1.651.215.754,00	1.777.322.877,00	NEUROSPINE SAS	1,5	61	753.136.507,00	202.267.500,00	No cumple, el Contador Juan Carlos Gonzalez Moreno, la certificación emitida por la Junta Central de Contadores tiene fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

me

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 05

FECHA: 03 de Marzo de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	>= 1,3%	<= 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.884.500.000	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
15	31/12/2018	943.209.950,00	1.236.399.397,00	72.295.086,00	1.076.632.996,00	DME 3D SAS	13,0	87	870.914.864,00	267.585.000,00	No cumple, el índice de endeudamiento es superior al solicitado en la convocatoria
16	31/12/2018	11.038.943.002,00	12.766.687.204,00	6.219.168.905,00	8.718.553.249,00	HOSPIMPORT SAS	1,8	68	4.819.774.097,00	170.329.500,00	No cumple, la Contadora Sonia Milena Lopez Benavidez, el Revisor Fiscal Hector Fabio Muñoz, las certificaciones emitidas por la Junta Central de Contadores tienen fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de la convocatoria. .
17	31/12/2018	14.691.285.524,00	16.292.289.044,00	4.753.551.784,00	5.830.364.374,00	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SAS - LOGYSMED	3,1	36	9.937.733.740,00	250.921.800,00	Cumple
18	31/12/2018	66.669.428.000,00	86.932.815.000,00	34.841.891.000,00	38.604.450.000,00	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA - ISO SA	1,9	44	31.827.537.000,00	623.518.800,00	Cumple
19	31/12/2018	72.210.240.306,00	72.728.945.012,00	18.720.704.810,00	19.730.966.224,00	COCHLEAR LATINOAMERICA SA	3,9	27	53.489.535.496,00	81.615.000,00	Cumple

AL

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 05

FECHA: 03 de Marzo de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	>= 1,3%	<= 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.884.500.000	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
20	31/12/2018	3.010.389.683,00	3.691.277.913,00	796.321.793,00	797.370.553,00	PIEMCA SAS	3,8	22	2.214.067.890,00	196.137.000,00	No cumple, la Contadora Sandra Patricia Barrios Perez, el Revisor Fiscal Jaiber Johan Vargas Espinosa, las certificaciones emitidas por la Junta Central de Contadores tienen fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
21	31/12/2018	26.825.892.000,00	31.688.748.000,00	11.461.554.000,00	12.033.040.000,00	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	2,3	38	15.364.338.000,00	81.615.000,00	No cumple, el Contador Carlos Javier Lara Valbuena, la certificación emitida por la Junta Central de Contadores tiene fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
22	31/12/2018	35.417.486.000,00	45.394.494.000,00	17.853.689.000,00	31.098.400.000,00	BIOART SA	2,0	69	17.563.797.000,00	718.417.500,00	No cumple, la Contadora Luz Elena Gil Castro, la Revisora Fiscal Liliana Marcela Torres Games, las certificaciones emitidas por la Junta Central de Contadores tienen fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

AM

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 05

FECHA: 03 de Marzo de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	>= 1,3%	<= 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.884.500.000	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
23	31/12/2018	1.868.864.135,00	2.293.221.130,00	595.526.359,00	1.583.859.894,00	TIENKEN SAS	3,1	69	1.273.337.776,00	144.522.000,00	Cumple
24	31/12/2018	13.190.156.927,00	14.502.002.254,00	4.158.911.946,00	10.088.226.446,00	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	3,2	70	9.031.244.981,00	120.706.200,00	No cumple, el Contador Juan Alonso Galvis Vargas, el Revisor Fiscal Rafael Hernando Gamez Mizrahi, las certificaciones emitidas por la Junta Central de Contadores tienen fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
25	31/12/2018	22.972.018.246,00	29.300.900.800,00	11.883.001.716,00	13.670.858.603,00	MEDIREX SAS	1,9	47	11.089.016.530,00	101.238.300,00	Cumple
26	31/12/2018	5.099.793.830,00	7.850.970.621,00	2.932.540.082,00	3.571.730.534,00	SBO GROUP SAS	1,7	45	2.167.253.748,00	232.267.500,00	Cumple
27	31/12/2018	4.764.269.402,00	6.283.583.591,00	1.761.369.738,00	3.495.043.025,00	INNOMED SA	2,7	56	3.002.899.664,00	258.075.000,00	Cumple
28	31/12/2018	15.606.647.482,00	22.029.870.806,00	8.156.204.615,00	10.764.130.691,00	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS	1,9	49	7.450.442.867,00	267.585.000,00	Cumple

ML

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 05

FECHA: 03 de Marzo de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	>= 1,3%	<= 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.884.500.000	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
29	31/12/2018	3.766.260.614,00	6.659.051.438,00	883.620.881,00	1.901.304.318,00	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS - RODRIANGELSAS	4,3	29	2.882.639.733,00	232.267.500,00	No cumple, la Contadora Johare Almanza Montero no presento documentacion solicitada para la convocatoria, el Revisor Fiscal Luis Orlando Marquez Parra, no ha actualizado el registro emitido por la Junta Central de Contadores.
30	31/12/2018	21.842.067.155,00	34.862.567.255,00	10.495.216.850,00	12.460.898.142,00	DRUG STORE SAS	2,1	36	11.346.850.305,00	94.898.700,00	Cumple
31	31/12/2018	311.083.538,00	316.720.370,00	115.910.909,00	115.910.909,00	ALEMKO MEDICAL SAS	2,7	37	195.172.629,00	202.267.500,00	No cumple, el Capital de trabajo es inferior al solicitado en la Convocatoria
32	31/12/2018	6.306.407.284,00	8.598.360.691,00	509.629.423,00	2.258.224.302,00	DIPROMEDICOS SAS	12,4	26	5.796.777.861,00	94.898.700,00	No cumple, el Contador Fabian Andres Ortega Gonzalez, la Revisora Fiscal Keyla Daniela Rodriguez Gutierrez, no han actualizado el registro emitido por la Junta Central de Contadores.
33	31/12/2018	700.845.329.000,00	1.067.928.692.000,00	483.099.429.000,00	582.633.910.000,00	JHONSON & JHONSON DE COLOMBIA SA	1,5	55	217.745.900.000,00	783.735.000,00	Cumple

MC




**ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA NIT. 899.999.032-5**  
**EVALUACIÓN DEFINITIVA CAPACIDAD FINANCIERA**  
**SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 05**

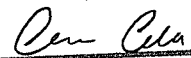
FECHA: 03 de Marzo de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	>= 1,3%	<= 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.884.500.000	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO  (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
34	31/12/2018	43.811.610.000,00	50.234.575.000,00	20.033.063.000,00	22.388.607.000,00	SUPLEMEDICOS SAS	2,2	45	23.778.547.000,00	395.443.800,00	No cumple, la Contadora Gloria Milena Puerta Monsalve, no ha actualizado el registro emitido por la Junta Central de Contadores.

  
**MARLESBY SOTELO PUERTO**

Subdirector Operativo de Contabilidad  
 con funciones de Dirección Financiera

Elaboro: Nelo Polo   
 Reviso: Ricardo Cadena Profesional Gestión Financiera 

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
 SUBDIRECCIÓN DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS  
 4:52 P.M.  
**04 MAR 2020**  
  
**RECIBIDO**



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA  
*Empresa Social del Estado*

Bogotá, Marzo 03 de 2020

Doctor  
**FREDDY RAMIREZ CASASBUENAS**  
Subdirector Bienes, Compras y Suministros  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
Presente

Ref. Observaciones Convocatoria Publica No. 05 de 2020 – Empresa ALEMKO MEDICAL S.A.S

Reciba cordial saludo:

Me permito remitir respuesta a la observación remitida por la empresa ALEMKO MEDICAL S.A.S., relacionada así:

**Observación No. 1 del proponente**

*“en la evaluación financiera indican que no cumplimos con el capital de trabajo ya que es inferior al solicitado.*

*Solicitamos por favor tener en cuenta que nuestra compañía se está presentando únicamente al grupo de Clips de aneurisma lo cual tiene un monto presupuestado de \$ 67.422.500, solicitamos considerar que acepten nuestras cifras de Capital de Trabajo ya que no estaríamos afectando ni incumpliendo en relación al monto del grupo.”*

**Respuesta Observación No. 1**

Teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 5, en el numeral 1.6 Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2020, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ	\$1.580.500.000
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ	\$17.000.000
HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	\$1.287.000.000
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$2.884.500.000</b>

GRUPO	SUBGRUPOS MATERIALES DE OSTEOSINTESIS ORTOPEDIA	TOTAL
ORTOPEDIA	GRANDES FRAGMENTOS	\$86.025.000
	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	\$481.740.000
	FIJACION EXTERNA	\$292.485.000
	CLAVOS INTRAMEDULARES	\$206.460.000
	REEMPLAZOS ARTICULARES	\$316.329.000
	OTRO MATERIAL PARA OSTEOSINTESIS	\$337.461.000
<b>TOTAL GRUPO ORTOPEDIA</b>		<b>\$1.720.500.000</b>



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*



NEUROCIRUGIA Y CLIPS DE ANEURISMAS	\$674.225.000
MAXILO: CIRUGIA PLASTICA DE RECONSTRUCCION	\$217.725.000
OTORRINO	\$272.050.000
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$2.884.500.000</b>

El presupuesto total estimado se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 203 de fecha 17 de enero de 2020 expedido por la Dirección Financiera de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El valor del presupuesto oficial incluye IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.

Por tanto el monto por el cual el oferente está participando en la presente convocatoria equivale al grupo NEUROCIRUGIA Y CLIPS DE ANEURISMAS por un valor de \$674.225.000; mas no de \$67.422.500 como manifiesta el proponente en su observación.

Además teniendo en cuenta que en la Adenda publicada el día 31 de enero de 2020 en la cual se resuelve en el segundo punto

"modificar el numeral 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS del pliego de condiciones, en cuanto al cuadro de indicadores. Por lo tanto a partir de la publicación de la presente adenda, entienda de la siguiente manera:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
<b>Índice de liquidez:</b> indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo corriente	$\geq 1.3$ (Mayor o igual a 1.3)
<b>Nivel de endeudamiento:</b> mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 70\%$ (Menor o igual a 70%)
<b>Capital de Trabajo</b>	Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq 30\%$ (Mayor o Igual a 30%) del valor total del grupo o subgrupo o la sumatoria de los grupos o subgrupos a los que se presente.

mt.



051



SC5520-1



Teniendo en cuenta que este es un requisito que admite subsanación, y quedo establecido en la Convocatoria en el Numeral 2.6, así:

#### **"2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS**

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación

Dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria"

Por lo anterior y dando cumplimiento a las reglas de subsanación, la fecha de cierre de la convocatoria fue el día 05 de Febrero de 2020, en la documentación enviada por el proponente NO CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones en el numeral 2.3.1 Indicadores Financieros. (Subrayado y negrilla propio).

Se trae a colación lo que se establece el Artículo 5 de la ley 1882, que para tal efecto señala:

"ARTÍCULO 5o. Modifíquese el párrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

"Artículo 5o. De la selección objetiva.

(...)

"PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, (...)

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (Subrayado y negrilla propios)

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad, sin transgredir derechos de los proponentes que participaron en la misma, teniendo en cuenta que en los pliegos de condiciones cuentan con todas las condiciones de tipo jurídico, técnico, experiencia, financiera y económicos, etc.; es así, que se da cumplimiento con la Audiencia de Apertura, donde los proponentes tienen la oportunidad para aclarar y observar todas aquellas condiciones de los pliegos de condiciones con las cuales no están conformes.

ml



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

En el mismo, sentido, la doctrina<sup>1</sup> más aceptada ha manifestado al respecto:

El principio rector es que las exigencias y reglas contenidas en los pliegos una vez puestas a consideración de los interesados, son obligatorias e inalterables para la entidad y para los participantes. Esto limita el cambio de las reglas de juego por parte de las entidades, muy especialmente, después de la presentación de ofertas, y conduce al rechazo de las propuestas cuando el incumplimiento este a cargo del oferente.

De igual forma, el Consejo de Estado<sup>2</sup>, ha dicho:

En este panorama (i) el pliego de condiciones es un acto jurídico prenegocial con carácter vinculante y obligatorio para los partícipes en el proceso de selección y (ii) solo puede ser modificado en las oportunidades y con los límites previstos en el estatuto contractual, con el conocimiento e intervención de los participantes.


En conclusión, no es posible aceptar la observación presentada por usted a la Evaluación Capacidad Financiera, por cuanto dentro del pliego de condiciones de la Convocatoria No. 05 de 2020, se solicitó, en el Numeral 2.3.1 Desde el punto de vista financiero:

- "El capital de trabajo será positivo y  $\geq 30\%$  (Mayor o Igual a 30%) del valor total del grupo o subgrupo o la sumatoria de los grupos o subgrupos a los que se presente.

Me permito reiterar que no es posible aceptar la observación que presenta su firma, por todo lo anteriormente expuesto.

Agradezco la Atención y colaboración

Atentamente,



MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo  
Con funciones de la Dirección Financiera  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.



<sup>1</sup> Dávila Vinuesa, Luis Guillermo "Régimen Jurídico de la Contratación Estatal". Bogotá D.C. 2017 Legis

<sup>2</sup> Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 20 de febrero de 2014 Exp. 28342 C.P Stella Conto Díaz del Castillo.



051



SC5520-1

